

JUEVES, 7 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 111

## AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

**CVE-2018-5245** *Información pública de la aprobación inicial de la desafectación de bienes muebles destinados a servicio público.*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de mayo de 2018, adoptó el acuerdo de alterar inicialmente la calificación Jurídica de bienes muebles, desafectándolos del dominio público quedando calificados como bien patrimonial.

De acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el Reglamento de Bienes, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante el cual se podrán presentar reclamaciones que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Cabezón de la Sal, 31 de mayo de 2018.

El alcalde,

Víctor Manuel Reinoso Ortiz.

2018/5245